



DE : 04  
04/01/2013  
JFM/jfm.-

## DECRETO ALCALDICIO N° 14 .-

LITUECHE, 07 de Enero del 2013.

### VISTOS :

Lo dispuesto en D.F.L. N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. N° 66° de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.070, la Ley 20.501.

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

### CONSIDERANDO :

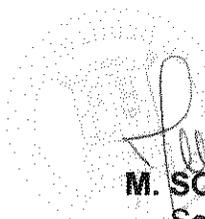
- El Decreto N° 165 del 28 de Febrero de 1996 que nombra a Don Emilio Vidal Rojas como Docente de la Escuela El Cuzco.-
- El Decreto N° 333 del 28 de Febrero de 2012 que determina el cierre de la Escuela El Cuzco
- El Decreto N° 195 del 01 de Marzo de 2012 que reubica a Don Emilio Vidal Rojas en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, con una carga horaria de 44 hrs. Cronológicas.-
- El Decreto N° 26, de Mayo de 2009 que designa el cometido funcionario como Profesor Encargado del Internado Municipal a Don Emilio Vidal Rojas.-
- La necesidad de hacer entrega de la casa-habitación del Internado Municipal al encargado del Internado Municipal.-
- La necesidad de regularizar y reorganizar el personal docente de los establecimientos educacionales.-
- La necesidad de formalizar y responsabilizar a Don Emilio Vidal Rojas del inmueble ubicado en Arturo Prat s/n de Litueche, recinto destinado para el encargado del Internado Municipal

### DECRETO :

- 1.- **Autorízase el uso de la casa-habitación**, ubicada en el Internado Municipal, Arturo Prat s/n, al Profesor Encargado del Internado Municipal, Don Emilio Vidal Rojas, RUT . N° 06.410.277-k, a contar del 07 de Enero del 2013.-
- 2.- Ordénese al Departamento de Educación, la entrega del inmueble ubicado en el Internado Municipal, destinado para el uso del Encargado del Internado Municipal, mediante acta de entrega, formalizada ante un ministro de fe.-

- 3.- Déjase establecido que Don Emilio Vidal Rojas, deberá cancelar gastos por los servicios básicos que origina la vivienda, durante la permanencia del docente mencionado.-
- 4.- Señálase que Don Emilio Vidal Rojas, deberá velar por el cuidado y mantención del inmueble entregado.-
- 5.- Déjase establecido que deberá realizar inventario de todos los bienes existentes, al momento de la entrega y recepción de la vivienda

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



  
**M. SOLEDAD OLMEDO-PIZARRO**  
Secretaría Municipal



  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

RAE/MOP/JFM/jfm.